

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL SENADO EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, AL PROYECTO DE LEY QUE DICTA NORMAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DENTRO DEL PACTO POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, EL PROGRESO SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL

Boletín N° 16.621-05

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en cumplimiento del acuerdo adoptado por los comités parlamentarios el 24 de septiembre del año en curso, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 120 del Reglamento de la Corporación, el alcance de las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley señalado en el epígrafe, con urgencia calificada de Discusión Inmediata.

Asistieron en representación del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell junto con la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, la Subsecretaria del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios, el Coordinador de Política Tributaria, señor Diego Riquelme Ruiz y el Director del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry Celhay.

I.- ANTECEDENTES

Este proyecto ingresó a tramitación el 29 de enero del año en curso, siendo aprobado en primer trámite constitucional por la Cámara de Diputados el 10 de abril. El Senado por su parte, lo aprobó en general el 30 de julio, tras la creación de una Mesa Técnica compuesta por representantes del Ejecutivo y de los parlamentarios, que derivó en un protocolo de acuerdo que estableció los principios, prioridades, plazos y procedimiento para completar su tramitación en el Senado donde el Ejecutivo presentó indicaciones tanto en la Comisión de Hacienda como en la Sala, sobre los avances logrados en esa Mesa Técnica, particularmente, sobre los siguientes puntos:

Avanzar en la normativa anti evasión tributaria, que incluye el combate a la informalidad y fortalecimiento y modernización del catálogo de delitos tributarios.

Modernizar orgánicamente al SII, tanto en su gobernanza como en el rol central que debe cumplir en el correcto desarrollo económico del país.

Fortalecer el rol central que deben cumplir el Servicio Nacional de Aduanas y la Tesorería General de la República, a través de las materias de revisión inmediata que contempla este proyecto de ley, tomando nota de otras que deben ser analizadas con mayor profundidad y con más tiempo.

Avanzar en todas aquellas materias que fortalezcan el funcionamiento de la DEDECON, la Defensoría del Contribuyente.

II- ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL H. SENADO AL PROYECTO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Materias del proyecto de ley que sufrieron modificaciones en su segundo trámite constitucional¹:

¹ Las materias modificadas se extraen de la presentación efectuada por la Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner Herrera, en sesión especial de la Comisión de Hacienda de fecha 25 de septiembre de 2024.

1. Norma General Antielusiva (NGA)

En la Cámara de Diputados se aprobaron las normas sustantivas y se rechazó el procedimiento administrativo. En el Senado se introdujeron ajustes a las normas sustantivas sin alterar el fondo de las modificaciones. Se mejoró el procedimiento en su etapa administrativa y judicial y se elimina así el consejo externo que opinaba sobre NGA. La NGA quedó regulada de forma coherente y sin vacíos de procedimiento, que obstaculizaban la labor del Servicio de Impuestos Internos, lo que implica un perfeccionamiento normas en materia de prescripción, plazos, término probatorio, carga de la prueba compartida y recursos).

2. Secreto Bancario

En la Cámara de Diputados se aprobó el procedimiento simplificado contenido en el mensaje, pero se rechazó el procedimiento judicial propuesto. En el Senado se mantuvo el procedimiento simplificado (sin oposición del contribuyente) y se modificó el procedimiento judicial general, mejorando sus plazos y suspendiendo la prescripción en favor del fisco. De esta forma el procedimiento de levantamiento del secreto bancario es armónico con los procedimientos de fiscalización.

3. Tasación y reorganizaciones

En la Cámara de Diputados se aprobó sin existencia de métodos de valorización. Por su parte, en el Senado se armonizó la redacción respecto a no existir métodos legales de valorización. En reorganizaciones se hicieron ajustes que mejoran la implementación de la norma sin desnaturalizarla.

4. Denunciante Anónimo

En la Cámara de Diputados se aprobó esta figura con recompensa para el denunciante. En el Senado se mantuvo la recompensa, pero se consagra un límite inferior para su aplicación cuando el impuesto defraudado sea superior a 80 millones (100 UTA).

5. Información sobre transferencias.

En la Cámara de Diputados se aprobó con las enmiendas introducidas en la instancia. En el Senado se complementó la norma agregando que también se debe informar el monto agregado de las transferencias.

6. Exigir inicio de actividades

En la Cámara de Diputados se aprobó con las enmiendas introducidas en la instancia. En el mismo sentido de lo ya aprobado se mantiene la posibilidad de no exigir inicio de actividades a las plataformas, pero obligando a estas a reportar las operaciones que el SII solicite. También se incorporó a los bancos respecto de operaciones de crédito de dinero. Quedan regulados los casos en los proveedores de pago pueden exceptuarse de esta obligación.

7. Bienes Usados.

Se trata de una norma nueva aprobada en el Senado por la cual se obliga a los vendedores habituales de bienes usados a individualizar a sus proveedores.

8. Operaciones en efectivo

Se trata de una norma nueva aprobada en el Senado por la que se obliga que las compras de bienes en efectivo por más de 135 UF deben realizarse por medios de pago que permitan la trazabilidad o respaldarse en documentos que permitan la individualización del pagador.

9. Delitos Tributarios

Las normas sobre la materia fueron aprobadas en la Cámara de Diputados. En el Senado sólo se realizaron dos ajustes de texto que no cambian el sentido de la norma y asegura la correcta aplicación de los delitos. Se tomó en consideración los comentarios del Ministerio Público, para efectos de asegurar la proporcionalidad en las penas aplicables a delitos de falsificación de facturas con otros delitos tributarios más graves.

10. Rentas pasivas

Las normas sobre la materia fueron aprobadas con modificaciones en la Cámara de Diputados. En el Senado, a partir del cambio en la norma de relación, se establece una presunción de relación respecto de las relaciones familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.

11. IVA Exportador

En la Cámara de Diputados se aprobaron cambios a la norma que regula la devolución de IVA. En su segundo trámite se mantuvo los casos donde el SII puede detener una devolución improcedente mediante su incorporación de las hipótesis de control como causas que generan una fiscalización especial previa.

12. Devolución de IVA por activo fijo (27 BIS)

En la Cámara de Diputados las normas fueron aprobadas luego de indicaciones presentadas por el Ejecutivo. En el Senado se resolvió trasladar esta modificación al proyecto de ley sobre reforma de impuesto a la renta.

13. Gobernanza SII

En la Cámara de Diputados se mantuvo la propuesta de la existencia de un Comité Ejecutivo del Servicio de Impuestos Internos (de subdirectores) y se sujeta a los Subdirectores al segundo nivel jerárquico de Alta Dirección Pública (ADP). En el Senado se incorporó un Consejo Tributario cuya función es emitir opinión sobre el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario y sobre las circulares sometidas a consulta pública sólo respecto a que estas no vulneren la reserva legal de los impuestos o sean contrarias a la ley. La interpretación de la ley tributaria se mantiene en el director del SII.

14. Prescripción en Aduanas

En la Cámara de Diputados se aprobó la prescripción a 3 años. Sin embargo, en el Senado se rechazó la modificación manteniendo la prescripción en 2 años.

15. Multas en Aduanas

Si bien en la Cámara de Diputados se aprobó el incremento de multas. En el Senado se aprobó subir el mínimo de la multa en caso de allanamiento al 20% de la multa, pero se acordó mantener el monto de las multas actuales. Con todo esto permite que las multas en la práctica se dupliquen para tener un efecto disuasivo.

16. Impuesto al lujo

En la Cámara de Diputados las normas sobre la materia fueron aprobadas. En el Senado se mantienen, sólo se precisa los requisitos para acceder a la exención establecida para veleros.

17. Herencia y Donaciones

En la Cámara de Diputados las normas sobre la materia fueron aprobadas. En el Senado el artículo fue rechazado.

III.- DISCUSIÓN ACERCA DE LA ENMIENDAS INTRODUCIDAS POR EL H. SENADO.

La Subsecretaria de Hacienda, señora Heidi Berner, presentó ante la comisión los avances del proyecto de ley sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, parte del pacto fiscal para el crecimiento económico, bienestar social y responsabilidad fiscal. Destacó que este proyecto incorpora recursos equivalentes al 1,5% del PIB, con un impacto directo en el presupuesto del 2025.

Se detallaron también modificaciones en áreas como la norma general anti-elusión, con un enfoque en la mejora de los procedimientos judiciales y administrativos, la fiscalización de grupos empresariales, la Defensoría del Contribuyente y la regulación del secreto bancario. En el Senado, se introdujeron indicaciones para mejorar el marco legal de incentivos a la inversión, se mantuvieron disposiciones sobre delitos tributarios y se implementaron nuevas normas sobre operaciones en efectivo y bienes usados.

El proyecto también refuerza la fiscalización de las plataformas digitales y establece criterios de gobernanza para asegurar la rendición de cuentas y la correcta administración de la nueva institucionalidad tributaria.

El Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel agradeció el apoyo recibido durante la tramitación del proyecto de ley y destacó que gran parte de las normas discutidas en la Cámara de Diputados permanecen sin cambios tras su paso por el Senado. Subrayó que el proyecto incluye numerosas medidas que responden a las demandas de las pymes, como la reprogramación de deudas tributarias, la prescripción de deudas y la tasa de interés penal.

Señaló que las organizaciones de pymes han manifestado su interés en las normas contra la informalidad, que consideran clave para equilibrar la competencia en sectores como el comercio. Además, mencionó que algunas preocupaciones expresadas por las pymes, como la exigencia de estar al día con las obligaciones tributarias para acceder a créditos, no fueron aprobadas, limitando el requerimiento solo a la iniciación de actividades.

También explicó que, aunque algunas normas no fueron aprobadas, el gobierno se comprometió a reintroducirlas en futuros proyectos de ley. Reafirmó que varias disposiciones, como las relacionadas con denuncias anónimas, no afectarán de manera significativa a las pymes, ya que están dirigidas a grandes evasores tributarios.

Finalmente, indicó que hasta el momento no se han recibido mayores observaciones de las organizaciones de pymes, salvo apoyo general al proyecto.

El Diputado Cifuentes felicitó el procedimiento legislativo del proyecto, destacando la detallada tramitación y el balance logrado entre las comisiones del Congreso, señalando que muchas de las normas discutidas y aprobadas en la Cámara han permanecido sin cambios, lo que refleja un buen trabajo. Además, reconoció la disposición del Ejecutivo a abrirse al diálogo en torno a las organizaciones de micro y pequeños empresarios, indicando que existen diferencias significativas entre las representaciones regionales y nacionales. Valoró que la ley avance en la formalización de los pequeños empresarios, aunque sugirió que se deberían tomar medidas adicionales para brindar asistencia técnica y capacitación adecuada a estos emprendedores, facilitando su proceso de formalización. Finalmente, reconoció el compromiso del ministro de Hacienda de incluir este enfoque de manera más explícita e imperativa en la Ley de Presupuestos o en otra normativa que lo refuerce, lo cual considera clave para el éxito de esta reforma en el ámbito de las micro y pequeñas empresas.

El Diputado Naranjo afirmó que la reforma busca abordar el problema de los llamados "delincuentes tributarios" que operan en la ilegalidad, y expresó su preocupación por la necesidad de aclarar la modificación del secreto bancario. Consideró que este aspecto es crucial para desbaratar la red de corrupción en el país. Subrayó que, aunque algunos expertos afirman que la modificación realizada en el Senado es más de forma que de fondo, es esencial que el cambio se explique de manera sencilla para que cualquier ciudadano comprenda cómo el levantamiento del secreto bancario permitirá seguir el rastro del dinero.

El Diputado Sauerbaum expresó su conformidad con lo tratado en los últimos días y reafirmó su compromiso de apoyar la votación del proyecto, destacando su postura en favor de combatir la evasión y la elusión tributaria. Señaló que, desde Renovación Nacional, no presentarán votaciones separadas para evitar dilaciones y permitir que los recursos estén disponibles para la ley de presupuestos. Planteó dos preguntas clave: primero, si los recursos aprobados incluirán el reajuste de la Pensión Garantizada Universal (PGU) por inflación o el aumento comprometido a \$250.000, ya que son aspectos distintos; y segundo, consultó sobre la disposición del gobierno para fortalecer el rol de Aduanas, dada la necesidad de mejorar la fiscalización frente al comercio informal, la evasión tributaria y la importación ilegal de mercancías, incluyendo falsificaciones.

El Diputado Sáez expresó que este proyecto marca el cierre de una prolongada discusión que comenzó con la pérdida de la reforma tributaria el 8 de marzo de 2023, una reforma que consideró crucial para la responsabilidad fiscal del país. Destacó que, aunque el proyecto actual es un avance importante y ha sido fruto de un largo proceso de deliberación en ambas cámaras, aún existen aspectos que podrían haber sido más ambiciosos en su versión original. Mencionó específicamente preocupaciones sobre el consejo asesor y la norma sobre personas relacionadas, sugiriendo que, aunque el Servicio de Impuestos Internos no parece afectado por este consejo, su implementación debe ser vigilada para evitar que obstruya la fiscalización o limite el poder de investigación del servicio. Concluyó señalando que, aunque este proyecto refuerza la institucionalidad y la capacidad de recaudación fiscal, todavía quedan brechas que deberán abordarse en futuras normativas, especialmente frente a la evolución del crimen organizado y la delincuencia económica, en un mundo cada vez más complejo.

El Diputado Mellado expresó su preocupación sobre el diagnóstico inicial de un 50% de evasión tributaria que, según él, fue mal recibido y aún no ha sido adecuadamente explicado. Indicó que este error de diagnóstico genera dudas sobre las proyecciones de recaudación, señalando que, en reformas tributarias pasadas, como la del gobierno de Bachelet, se prometió recaudar un 3%, pero solo se alcanzó el 1,5%. Preguntó cómo, partiendo de un diagnóstico erróneo, este proyecto podrá cumplir sus objetivos, y destacó la importancia del crecimiento económico, recordando que el 80% de la recaudación depende de dicho crecimiento. Por ello, pidió que se aclare cómo este proyecto contribuirá a estimular ese crecimiento.

La Diputada Yeomans expresó su satisfacción por el avance del proyecto de ley en el Congreso, destacando su importancia para obtener más recursos económicos, especialmente para financiar la pensión garantizada universal. Agradeció el trabajo del Ejecutivo y la Comisión de Hacienda, y señaló la relevancia del cambio en el levantamiento del secreto bancario para agilizar los procesos del Servicio de Impuestos Internos, mencionando casos de fraude donde la falta de rapidez en el acceso a esa información había sido un problema. A pesar de los logros, subrayó que aún quedan temas pendientes, como el impuesto a la herencia y la norma sobre personas relacionadas, que deberán abordarse en futuras reformas. También destacó la eliminación de la facultad del Servicio de Impuestos Internos para sugerir métodos de valorización de bienes y operaciones, y propuso mayor transparencia en la designación de los miembros del consejo tributario.

El Diputado Von Mühlenbrock se refirió al secreto bancario, mencionando que quería claridad total en lo discutido, especialmente en relación con lo planteado por el Diputado Naranjo. También solicitó más detalles sobre la figura del denunciante, preguntando sobre las diferencias entre lo mencionado por el Ministro y lo que aplica a casos grandes versus pequeños. Finalmente, aprovechó para señalar que, de cara a la Ley de Presupuestos próxima a presentarse, sería importante que se revisen y evalúen los proyectos que están mal evaluados como una forma de obtener más recursos para financiar proyectos prioritarios.

El Diputado Romero expresó su escepticismo respecto a la tramitación de este proyecto, señalando que, en ocasiones anteriores, ha habido inconsistencias entre lo que dicen los asesores, lo que plantea el ejecutivo y lo que finalmente queda plasmado en las normas. Preguntó de manera directa cómo se espera recaudar los 1.5 puntos del PIB mencionados y si estos recursos están ya disponibles o si es necesario

endeudarse esperando una futura recaudación. Además, hizo referencia a casos anteriores donde las proyecciones de recaudación no se cumplieron, y criticó que no haya responsables por esas estimaciones fallidas. Finalizó expresando su preocupación por la salida de empresas del país.

El Diputado Bianchi expresó que era inevitable relacionar la discusión de este proyecto con la planificación presupuestaria, subrayando la urgencia de este. Agradeció la disposición de la Comisión para dialogar con el Ejecutivo y avanzar en el debate. Destacó el fortalecimiento de la institucionalidad, pero compartió la preocupación sobre la gran brecha existente en Aduanas, mencionando problemas como el ingreso de armas y mercancía falsificada. Hizo un llamado a mejorar su eficiencia, en sintonía con los avances logrados con el Servicio de Impuestos Internos. También resaltó la importancia de una correcta distribución del gasto público y planteó consultas sobre el secreto bancario, las operaciones turísticas, y si la estimación de recaudación de 1.200 millones de dólares incluye la repatriación de capitales. Finalmente, apoyó el proyecto, resaltando que está dirigido a quienes han evadido, eludido o cometido irregularidades, y espera que se aborden las consultas planteadas.

El Ministro Marcel comenzó agradeciendo las consultas y subrayó la importancia de facilitar la formalización de los contribuyentes, en especial de las microempresas. Explicó que el proyecto de ley no solo está enfocado en sancionar la evasión, la elusión o los delitos tributarios, sino también en crear condiciones para que quienes no están formalizados puedan hacerlo más fácilmente. Aunque la indicación que se aprobó utiliza la expresión "podrá" en referencia al papel del Servicio de Impuestos Internos en la formalización, el Ministro aclaró que el gobierno considera esto una responsabilidad que debe cumplirse. Además, destacó que el proyecto incluye varias disposiciones para promover la formalización, como la posibilidad de que el SII proponga declaraciones de IVA simplificadas al inicio de actividades de microempresas.

En cuanto al levantamiento del secreto bancario, detalló los cambios introducidos por el proyecto. Actualmente, el procedimiento para levantar el secreto bancario es largo, lo que en muchos casos demora el proceso de investigación y favorece la prescripción de las deudas tributarias. Con el nuevo proyecto, se introducen dos procedimientos distintos: uno general, que mantiene la facultad del contribuyente de oponerse, pero agiliza el proceso, interrumpiendo la prescripción, y uno especial para casos de delitos tributarios, donde el contribuyente no es informado ni puede apelar. En este último caso, el juez tributario tiene cinco días para decidir sobre el levantamiento del secreto bancario, lo que acelera significativamente el acceso a la información financiera.

Sobre la Pensión Garantizada Universal (PGU), el Ministro aclaró que los recursos que se recaudarán con este proyecto cubrirán los incrementos relacionados con la cobertura y el reajuste de la PGU. Además, mencionó que el aumento a 250 mil pesos mensuales, previsto para algunos grupos de pensionados, también será financiado con estos recursos. Esto refleja el compromiso del gobierno de utilizar la nueva recaudación para financiar directamente políticas sociales cruciales como la PGU.

Respecto al comercio informal y el contrabando, respondió a las preocupaciones sobre la fiscalización en aduanas, destacando que este proyecto fortalece el Servicio de Aduanas con 372 nuevos funcionarios. Además, señaló que el gobierno ha priorizado el aumento de la tecnología no invasiva, como los escáneres, para mejorar la capacidad de detección en puertos y fronteras. Al final del gobierno, se espera que el número de escáneres operativos pase de 7 a 17, lo que permitirá una mayor cobertura de los puntos críticos para el control de mercancías y la detección de productos ilegales, incluyendo armas y bienes falsificados.

Respecto al fortalecimiento del Servicio de Aduanas, explicó que el proyecto contempla medidas para mejorar la movilidad dentro del servicio y permitir una mejor alineación de las capacidades profesionales, lo que incluye mejoras en las remuneraciones. Además, enfatizó que, aunque no se aprobó una norma general sobre el la relación entre contribuyentes y el fisco, se mantuvieron disposiciones específicas en áreas clave como las rentas pasivas provenientes del exterior. Señaló que el gobierno mantendrá este tema en la agenda, con planes para incorporarlo en un futuro proyecto de reforma del impuesto a la renta.

En cuanto al Consejo Tributario, Marcel explicó que se adoptó un enfoque basado en prácticas internacionales, revisadas con la ayuda de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Aclaró que el Consejo no será un órgano de gobierno colegiado del Servicio de Impuestos Internos, como se había propuesto inicialmente, sino una instancia de asesoría externa que ayudará en la toma de decisiones. Respecto a la preocupación sobre cómo se cumplirán las expectativas de recaudación, mencionó que por primera vez se incluye en la ley tributaria una disposición para una evaluación externa independiente que analizará, tres años después de la entrada en vigor, los efectos del proyecto sobre la recaudación fiscal, la actividad económica y otros aspectos clave.

Sobre la Pensión Garantizada Universal (PGU), el Ministro aclaró que los recursos recaudados por este proyecto cubrirán los incrementos en la cobertura y el reajuste de la PGU, asegurando que se financie adecuadamente su incremento a 250 mil pesos mensuales. También explicó que el proyecto incluye medidas para combatir la informalidad, y se asignarán 372 nuevos funcionarios al Servicio de Aduanas para fortalecer su capacidad de fiscalización, especialmente en la detección de contrabando y mercancías ilegales, lo cual será respaldado por la instalación de más escáneres en puertos y fronteras.

Abordó las preocupaciones sobre el denunciante anónimo, explicando que solo aquellos que entreguen información concreta y relevante sobre delitos tributarios podrán recibir protección y una recompensa, que será calculada como un porcentaje de la multa impuesta y no del monto defraudado. Sobre la recaudación esperada del proyecto, aclaró que siempre se trabaja con estimaciones, tanto en los ingresos fiscales como en los gastos, y que, aunque a veces las recaudaciones no cumplen con las expectativas, en otras ocasiones superan las proyecciones, como ha ocurrido con los impuestos sobre plataformas de servicio.

Finalmente, mencionó que los recursos provenientes de la repatriación de capitales y el término acelerado de juicios serán recaudados este año, mientras que los 1,200 millones de dólares proyectados para el presupuesto de 2025 provendrán de otros componentes del proyecto. También recordó que hay otro proyecto de ley relacionado con la lucha contra el crimen organizado y el lavado de dinero, que incluye medidas adicionales sobre el levantamiento del secreto bancario para investigaciones relacionadas con estos delitos.

El Director (S) del Servicio de Impuestos Internos, señor Javier Etcheberry, comenzó abordando el tema del comercio ambulante y las acciones que se están tomando para mejorar la fiscalización. Explicó que una de las medidas adoptadas es la salida de los fiscalizadores a la calle, permitiendo una presencia activa en el terreno. Además, mencionó la creación de una oficina especializada en combatir el crimen organizado desde una perspectiva tributaria, ya que muchos comerciantes ambulantes obtienen sus productos de verdaderas mafias. Estas acciones, dijo, permitirán una lucha más efectiva contra el comercio informal y las organizaciones delictivas que lo sustentan.

En relación con el Consejo Asesor Externo, complementó las palabras del Ministro Marcel, enfatizando las fuertes inhabilidades para quienes integren el consejo, especialmente para los asesores tributarios. Indicó que estos no podrán ejercer como tales mientras ocupen un puesto en el consejo, y deberán inhabilitarse si se tratan temas relacionados con clientes anteriores. Subrayó que, en su opinión, será muy difícil que un asesor tributario entre al consejo, ya que muchas de las circulares tienen implicaciones en sus anteriores relaciones profesionales. También aclaró que el consejo solo podrá pronunciarse sobre la legalidad de las circulares, sin tener la facultad de elaborarlas.

Finalmente, respecto al tema de la evasión fiscal, reconoció que las cifras actuales de evasión son ligeramente superiores a las de 2018, pero destacó la importancia del "management" en la mejora de los resultados. Afirmó que la clave está en cómo se gestionan los recursos, cómo se priorizan las acciones, y en la coordinación entre los fiscalizadores en terreno y los sistemas de información. Concluyó diciendo que, con una combinación de mejoras en los sistemas informáticos, mayor presencia en las calles, y las atribuciones que otorga el proyecto de ley, confía en que se lograrán los objetivos de recaudación.

IV.- ACUERDOS ADOPTADOS EN ESTE TRÁMITE

En definitiva, la Comisión determinó recomendar la **aprobación** de todas las modificaciones propuestas por el Senado, en este tercer trámite constitucional, por la mayoría de sus integrantes presentes.

Tratado y acordado en la sesión especial de miércoles 25 de septiembre del año en curso, con la asistencia presencial de los diputados señores, Boris Barrera Moreno, Carlos Bianchi Chelech (Presidente), Ricardo Cifuentes Lillo, Miguel Mellado Suazo, Jaime Naranjo Ortiz, Agustín Romero Leiva, Jaime Sáez Quiroz, Frank Sauerbaum Muñoz, Alexis Sepúlveda Soto, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y señoras Camila Rojas Valderrama y Gael Yeomans Araya.

El diputado Guillermo Ramírez Díez fue reemplazado por el diputado Felipe Donoso Castro.

Se designó diputado informante el señor Boris Barrera Moreno

Sala de la Comisión, a 25 de septiembre de 2024

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión